

**E**l ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, y la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce, presentaron ante el Consejo Nacional de Discapacidad el Anteproyecto de Ley de la Lengua de Signos y de Medios de Apoyo a la Comunicación.

MADRID/MTAS

**E**sta es una reivindicación histórica del movimiento asociativo representativo de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. La norma reconocerá legalmente la Lengua de Signos Española (LSE) como lengua de las personas sordas en España que libremente decidan utilizarla, así como su aprendizaje, conocimiento y uso. La ley establecerá y garantizará los medios de apoyo a la comunicación de los tres colectivos que la demandan.

En el texto presentado rige el principio de libertad de elección por parte de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas, por lo que se reconoce y regula de forma diferenciada su conocimiento, aprendizaje y uso, así como de los medios de apoyo a la comunicación.

## APRENDIZAJE Y USO

El documento establece que las administraciones educativas dispondrán lo necesario para asegurar el aprendizaje de la LSE a las tres clases de alumnado que libremente haya optado por esta lengua.

En caso de que la persona interesada sea menor de edad o esté incapacitada, la elección corresponderá a los padres o representantes legales y se les garantizará el aprendizaje de la lengua oral y de los medios de apoyo a la comunicación.

## APROBADO EL ANTEPROYECTO DE LEY DE LENGUA DE SIGNOS Y DE APOYO A LA COMUNICACIÓN ORAL



*Intervención de la vicepresidenta primera del Gobierno, M<sup>a</sup> Teresa Fdez. de la Vega, durante su intervención en la rueda de prensa, tras la aprobación del Anteproyecto de Ley de la Lengua de Signos por el Consejo de Ministros*

Como novedad, las administraciones educativas podrán ofertar modelos educativos bilingües para estos alumnos, e incluir en los planes de estudio el aprendizaje de dicha lengua como asignatura optativa para el conjunto de los estudiantes.

La enseñanza de la Lengua de Signos Española (LSE) y de los medios de apoyo a la comunicación requieren profesionales debidamente cualificados para este fin. Para este objetivo la administración educativa competente determinará las titulaciones que considere oportunas.

Respecto al uso de LSE, el Anteproyecto de ley dirigido a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas permite la utilización de intérpretes de esta Lengua y el establecimiento de medios de apoyo a la comunicación, siempre que sean precisos, en diferentes ámbitos públicos y privados, como son los bienes y servicios a disposición del público en materia de Educación, Formación y Empleo, Salud; Cultura, Deporte y Ocio (que se deben solicitar previamente). También se apoyará este uso en área de Transportes; en las Relaciones con las Administraciones Públicas; en la Partici-

pación política; en los Medios de comunicación social, telecomunicaciones y en la Sociedad de la Información.

### CENTRO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

El Anteproyecto prevé la creación en el Real Patronato sobre Discapacidad, del

Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española, con el objetivo de investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de esta lengua. Profesionales expertos en lengua de signos española y en sociolingüística compondrán el cuerpo profesional de este Organismo que desarrollará sus acciones mediante consultas y convenios con

las entidades representativas de los tres colectivos y sus familias, usuarias de la LSE.

El documento prevé la creación por parte del Gobierno, también, en el Real Patronato, del Centro Español de Subtitulado y la Audiodescripción. Un Centro que se dedicará a funciones de investigación, fomento y promoción de



**Mª LUZ SANZ ESCUDERO**

Presidenta de FIAPAS

La Confederación Española de Padres de Sordos (FIAPAS) expresa su satisfacción por la aprobación de este Anteproyecto de Ley, que será para todos.

«En FIAPAS siempre hemos creído necesaria una norma integral que haga visibles las diferentes opciones comunicativas de las personas sordas, bien sea la lengua oral, bien sea la lengua de signos, y que garantice los distintos medios de apoyo que cada uno precise. Estamos convencidos también de que las normativas han de resolver situaciones presentes pero con la mirada puesta en el futuro. Un futuro que, en este caso es, para nuestros hijos sordos, la garantía de su acceso a todos los avances científicos, tecnológicos y pedagógicos existentes.

### TITULARES DE DERECHOS

Este Anteproyecto es el resultado de un largo proceso del que, gracias al conocimiento de la realidad existente y a la sensibilidad acreditada por parte de los responsables del Ministerio de Tra-

bajo y Asuntos Sociales, acabamos de recorrer su primer tramo.

El amplio marco de esta futura ley reconoce a los individuos (no a los grupos, ni a las organizaciones) como titulares de estos derechos y nuestros hijos sordos, sea cual sea la opción comunicativa, mediante la cual podrán ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes ciudadanos en igualdad de condiciones. Asimismo, se podrán desarrollar personal y socialmente de acuerdo a los principios de normalización e integración plena en su entorno.

Y, lo que es importante, se legisla, en paralelo, haciendo visibles todas las opciones que, gracias a la alianza de la Medicina, la Ciencia, la Tecnología y la Pedagogía, se ofrecen en la actualidad para solventar las barreras de comunicación debida no sólo a la falta de comunicación, sino fundamentalmente a la falta de lenguaje oral. Y ese progreso nos hace entrever una nueva generación de personas sordas.

### LIBRE ELECCIÓN

Por otra parte, viene a rubricar los derechos que como padres nos asisten: la elección de la lengua materna de nuestros hijos sordos, así como del modelo de educación y de la lengua vehicular de enseñanza que deseamos para los mismos.

Esta futura ley es una oportunidad que nos sitúa en estos términos muy a la cabeza de cualquiera otra iniciativa de nuestro entorno europeo.

El texto contiene dos partes diferenciadas, aunque equilibradas en cuanto a reconocimiento y garantía de

derechos, al tratamiento dado a los mismos y a la trascendencia de las medidas previstas en uno y otro caso: personas sordas que sean usuarias de la lengua de signos y personas sordas que comunican en lengua oral y sean usuarias de prótesis auditivas. Todo ello se realiza desde el reconocimiento del derecho a la libre elección de la lengua vehicular de comunicación, sea la lengua oral, sea la lengua de signos, recogido expresamente en el Título Preliminar del texto.

### ESFUERZO COMÚN

En el camino que todavía resta hasta la aprobación definitiva de esta futura ley y su posterior aplicación, será necesario un gran esfuerzo por parte de todos para que esta ley garantice, de forma efectiva, el ejercicio de los derechos en ella reconocidos, poniendo a disposición de las personas sordas, los medios que para ello precisen.

Pero ... habrá que empezar por el principio: comunicar y hacer visible el doble objeto de esta ley: la garantía del aprendizaje y uso tanto de los medios de apoyo a la comunicación oral, como de la lengua de signos. Y, ambos, con el mismo status sin que en ninguno de sus términos prevalezca uno sobre otro.

Desde FIAPAS continuaremos observando atentamente y participando activa y constructivamente, como hasta ahora, en el proceso que todavía resta hasta la aprobación definitiva de esta ley. Esta ley, que quisimos de todos y para todos.»

iniciativas, así como a coordinar actuaciones y extender la subtitulación y la audiodescripción como medios de apoyo a la comunicación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

## II CONGRESO NACIONAL DE LENGUA DE SIGNOS

Con motivo del II Congreso Nacional de LSE, inaugurado en Valladolid por la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce, se dieron a conocer los objetivos de este encuentro académico y científico donde se analizaron los principales avances relacionados con esta Lengua y así evidenciar la “imperiosa necesidad de creación en todo el territorio de colegios donde se pueda aprender, “como única posibilidad de que los niños sordos tengan las mismas posibilidades que los oyentes”, como se dijo en esta reunión nacional.



Jesús Caldera, Amparo Valcarce y Luis J. Cañón durante la manifestación celebrada con motivo del Día Internacional de las Personas Sordas el 1º de octubre de 2005



**LUIS J. CAÑÓN REGUERA**

Presidente de la CNSE

El responsable de la Confederación Estatal de Personas Sordas se declara satisfecho al considerar que la aprobación de este Anteproyecto de Ley culmina los largos momentos de lucha por conseguir esta normativa encaminada a la igualdad de las personas sordas.

«Contar con una ley que reconozca la lengua de signos española y catalana es un logro fundamental que han con-

## Regulado el derecho al bilingüismo de las personas sordas

quistado las personas sordas de este país. Y es un triunfo de la CNSE, que tras años de lucha y exclusión, por fin puede ver cómo ha llegado nuestra hora, la hora de la lengua de signos.

### BILINGÜISMO VERSUS ANALFABETISMO

La decisión del Consejo de Ministros es el primer paso. Ahora, desde la CNSE vamos a trabajar para perfilar los aspectos del proyecto de ley que sean mejorables. Por ejemplo, los aspectos relativos a la educación de la infancia sorda... No obstante, yo quisiera destacar algo fundamental y es que la CNSE ha conseguido que se regule en España el derecho al bilingüismo de las personas sordas. Eso es fundamental para acabar con el analfabetismo y la exclusión que ha padecido nuestro colectivo. En ningún caso se

trata de imponer a nadie un idioma sino de ofrecer las opciones necesarias porque, hasta ahora, las familias con hijas e hijos sordos no tenían la posibilidad de escoger el bilingüismo, de elegir la lengua de signos como lengua vehicular de enseñanza. Ahora tendrán esa opción.

### LEY PARA TODOS LOS SORDOS

Por último, quiero señalar una cuestión muy importante: este proyecto de ley, está ideado para todas las personas sordas de España. Para aquéllas que conocen la lengua de signos y para las que no la conocen. Para aquéllas que necesitan apoyos a la comunicación y nos los han encontrado hasta ahora. Es una ley hecha para todas las personas sordas de este país, ya que por todos y todas trabaja la CNSE.»

## WEBS RECOMENDADAS



### Cumbre mundial sobre la sociedad de la información

<http://www.itu.int/wsis> y  
<http://www.smsitunis2005.org>

Organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones -organismo dependiente de Naciones Unidas en el que los Gobiernos y el sector privado coordinan los servicios y redes mundiales de telecomunicaciones- estos dos sitios web recogen ya amplia información sobre el desarrollo de esta Cumbre que tendrá lugar en Túnez del 16 al 18 de noviembre próximo.

La Cumbre examinará y analizará los adelantos conseguidos en la aplicación del Plan de Acción adoptado en la Conferencia celebrada en Ginebra en diciembre de 2003, como plataforma dinámica para promover la Sociedad de la Información en todos los ámbitos así como herramienta integradora, poniendo todo el potencial del Conocimiento y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) al alcance de todos y, en especial, de las personas con discapacidad.

Esta Cumbre centrará sus debates en torno a temas de alto interés político como el gobierno de Internet o el establecimiento de mecanismos que conduzcan al cierre de la brecha digital, facilitando el acceso al conocimiento y a la información a toda la humanidad.



### II Cumbre mundial sobre la sociedad de la información y el papel de las autoridades locales

<http://www.it4all-bilbao.org>

Organizada por United Cities and Local Governments (UCLG), en <http://www.cities-localgovernments.org>, organización representativa a nivel mundial de las Autoridades Locales (ciudades, regiones y otras instancias de la Administración descentralizada), esta Cumbre, que se desarrollará en Bilbao del 9 al 11 de noviembre, se marca como objetivo la promoción de la Sociedad de la Información para todas las personas como uno de los nuevos y más importantes retos que se plantea nuestra sociedad actual.

La UCLG trabaja para crear una Sociedad de la Información de ciudades inclusivas, en las que se valore y promueva la diversidad de culturas, lenguas e información para todos; asimismo la UCLG está haciendo posible la contribución de los gobiernos locales en la segunda fase de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información que se celebrará en Túnez y que hemos comentado con anterioridad.

La web recoge documentación y amplia información sobre el programa de actividades a desarrollar entre otros un taller que mostrará cómo las Nuevas Tecnologías pueden ayudar a la total inclusión en todos los ámbitos de la vida de las personas con discapacidad.

## APUNTES WEBS



La web <http://www.fundamentosweb.org> recoge información sobre el Encuentro Internacional de Accesibilidad, Usabilidad y Estándares web que se celebrará del 22 al 24 de noviembre próximo en Gijón y Oviedo, y en el que participarán los expertos internacionales más destacados en estas áreas.



La Fundación SIDAR organiza con carácter anual unas jornadas, de ámbito iberoamericano, diseñadas para exponer y resolver todo aquello que se necesita saber sobre accesibilidad en la red y que actualmente influye y afecta a cualquier portal de Internet. Sus IX Jornadas, de las que se dispone de información en <http://www.jornadas.sidar.org>, tendrán lugar en Bilbao, los días 7, 8 y 9 de noviembre; y se llevarán a cabo en estrecha sinergia con la Cumbre Mundial de Ciudades y Autoridades Locales de la Sociedad de la Información, en <http://www.it4all-bilbao.org>.



El sitio web <http://www.pamanager.co.uk> ofrece a las personas con discapacidad británicas la posibilidad de contratar directamente personal de ayuda a domicilio, posibilitando a sus usuarios poner anuncios para buscar asistencia a domicilio, consultar la oferta de servicios profesionales, descargar justificantes de pago válidos y gestionar las contribuciones a la Seguridad Social por estos trabajadores.



### Movimiento de Vida Autónoma e Independiente para las personas con discapacidad psíquica

<http://www.mvai.org>

Como se informa por la propia web, este Movimiento se configura como un espacio de encuentro para todas aquellas personas que, desde distintas posiciones -familias, personas con discapacidad, estudiantes, profesionales-, apuestan por la aplicación práctica de la filosofía del Movimiento de Vida Independiente para el colectivo de personas con discapacidad y, en particular, para las personas con discapacidad psíquica.

La página nos ofrece información sobre cursos de formación, noticias, biblioteca, foro, un punto de encuentro entre estudiantes, descargas gratuitas, enlaces de interés etc.



Si bien la información que en el momento presente hospeda el Portal Internacional de Turismo Accesible, en <http://www.portalturismoaccesible.org>, patrocinado por el Cabildo Insular de Tenerife a través de la Sociedad Insular para la Promoción del Minusválido (SINPROMI), es muy escasa, la iniciativa no deja de ser un claro ejemplo de cómo un proyecto ambicioso y útil para el colectivo de personas con discapacidad no ha tenido la acogida y repercusión que a priori se le suponía.

## Estudios y Publicaciones



### PERSONAS DEPENDIENTES EN ESPAÑA

**E**ste estudio contiene el Libro Blanco de la Dependencia en España. Estructurado en 12 capítulos, ofrece un diagnóstico completo de la situación de las personas dependientes en España. En él se han reunido información procedente de las investigaciones en España realizadas en el área de la dependencia, información sobre los recursos de las Comunidades Autónomas y contiene las propuestas y consideraciones de otras instituciones.

Título: "Atención a las personas en situación de dependencia en España".

Autor: IMSERSO.

Editorial: IMSERSO.



### DATOS DE PERSONAS MAYORES EN ESPAÑA

**E**l informe del año 2004 organizado en dos volúmenes recoge en el primero una amplísima gama de indicadores de ámbito estatal sobre las más importantes áreas de conocimiento en gerontología social. En el segundo se ofrece una selección de estos indicadores estructurados temáticamente y organizados por Comunidades Autónomas.

Título: "Informe 2004, las personas mayores en España".

Autor: Mayte Sancho y otros.

Editorial: IMSERSO.

### MANUAL LABORAL Y SOCIAL

**E**ste manual contiene información relativa al año 2005 del ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Su contenido está actualizado hasta el 17 de junio y por primera vez se edita con el Boletín General del Estado mediante un convenio de colaboración.

En esta edición se incluyen novedades como las modificaciones del estatuto de los trabajadores y de la Ley General de la Seguridad Social introducidas mediante Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el Reglamento de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y el procedimiento de normalización de extranjeros en situación irregular, así como las modificaciones legales sobre compatibilidad del Seguro Obligatorio de Vejez.

Con la presente edición se alcanza la cifra de 985.000 ejemplares desde su publicación inicial.

La Guía laboral va dirigida a profesionales, instituciones y personas interesadas en conocer las materias que competen al ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Título: "Guía laboral y de Asuntos Sociales 2005".

Autor: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Editorial: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



### CD DE EMPLEO

**E**ste CD contiene los recursos de empleo, de formación, portales de información y gestión laboral y medidas de fomento de empleo, la estrategia de trabajo concertada con el SEXPE, el funcionamiento de los servicios de intermediación laboral, las herramientas y técnicas de búsqueda de empleo, entre otros.

Título: "Intermediación laboral".

Autor: COCEMFE-Badajoz, Junta de Extremadura y SEXPE.

Editorial: COCEMFE-Badajoz, Junta de Extremadura y SEXPE.



### GUÍA DE MALOS TRATOS

**E**sta guía constituye una herramienta útil para la prevención y detección de malos tratos y si éstos se producen, para la intervención consciente e informada tanto con las víctimas de estas situaciones, como con los responsables de ellas, sean profesionales o familiares.

Título: "Malos tratos a personas mayores: guía de actuación".

Autor: Antonio Moya y Javier Barbero.

Editorial: IMSERSO.



### ENTORNO FAMILIAR DE LAS PERSONAS MAYORES

**E**ste informe tiene por objetivo proporcionar un primer análisis de la información que es básicamente descriptivo para ponerla a disposición de expertos, profesionales e interesados en el conocimiento de esta realidad.

Además del informe de resultados se incluyen diversos anexos (cuestionarios de resultados marginales y una selección de tablas y gráficos).

Título: "Cuidados a las personas mayores en los hogares españoles".

Autor: Pilar Rodríguez y otros.

Editorial: IMSERSO.



### RESULTADOS DE DEPENDENCIA E INMIGRACIÓN

**L**a investigación realizada por las universidades de Valencia y el País Vasco y por el colectivo IOE pretende dar respuesta a la pregunta de qué relación existe entre las personas mayores con algún tipo de dependencia y los inmigrantes. Por una parte se está produciendo un mayor número de personas dependientes y por otra parte está aumentando el flujo migratorio.

Título: "Cuidado a la dependencia e inmigración".

Autor: IMSERSO.

Editorial: IMSERSO.